



RESOLUCION R-N° 0830-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2015

Expte. N° 123/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la cobertura de un (1) cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE por el artículo 3° de la resolución R-N° 0434-15 se deja establecido que el cargo categoría 4 se encuentra vacante.

QUE a fs. 7 se eleva el resultado del sorteo realizado en Rectorado, con el orden de los miembros del Jurado propuesto por APUNSa y Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico, del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO, CON UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD.
- TÍTULO: MAESTRA JARDINERA (excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 15.654,63 más adicionales particulares.
- ACREDITAR EXPERIENCIA DE TRABAJO EN JARDINES MATERNALES AUTORIZADOS PARA ATENDER POBLACIÓN INFANTIL ENTRE LOS 45 DÍAS Y 6 AÑOS DE EDAD.
- HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 14 A 21 HORAS.

TEMARIO:

- Estructura y organización del Jardín Materno Infantil de la Universidad.



RESOLUCION R-Nº 0830-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 123/15

- Misiones y Funciones del personal del Jardín Materno Infantil de la Universidad.
- Recomendaciones para padres, madres y/o tutores de niños/as que asisten al Jardín Materno Infantil.
- Conocimiento de alimentación, higiene y cuidados en la población infantil entre 45 días y 6 años de edad.
- Primeros auxilios, procedimiento en caso de accidentes y situaciones de emergencia.
- Manejo de grupos y organización de actividades infantiles.
- Aprendizaje infantil.
- Importancia pedagógica del Jardín Materno Infantil.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Procurar generar un ambiente que coadyuve al desarrollo integral del niño acorde a su edad.

FUNCIONES:

- Satisfacer las necesidades básicas afectivas, acorde a la edad y sala asistencial infantil, donde se encuentre el niño.
- Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades del área a su cargo.
- Coordinar reuniones permanentes con los padres acerca del desempeño del niño.
- Participar en la planificación y ejecución de actividades ordinarias y extraordinarias de la Dirección.
- Realizar el seguimiento paulatino del niño y realizar informe al finalizar cada período lectivo.
- Proponer la compra de la bibliografía, material didáctico y recreativo para el desarrollo de las actividades y optimizar el servicio.
- Elevar informe al personal superior de: necesidades, novedades, dificultades, etc. que se producen en la sala a su cargo.
- Programar talleres y encuentros con padres para mantener un armónico equilibrio de vínculos interpersonales entre padres, niños y persona responsable de sala.
- Efectuar las tareas que le encomiende el personal superior jerárquico y colaborar con el mismo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Néstor Hugo ROMERO, Secretaría Académica.
- Rosalía PRINCIPATO, Jardín Materno Infantil.
- Elva Lourdes AGUIRRE, Dirección de Deportes.

SUPLENTES

- Claudia Cristina ARQUIZA, Jardín Materno Infantil.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 123/15

- Susana Inés FERNÁNDEZ, Jardín Materno Infantil.
- Josefina Verónica MAMANI, Jardín Materno Infantil.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- Publicidad: Desde el 19 de agosto y hasta el 8 de setiembre de 2015.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 9 de setiembre al 17 de setiembre de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaria de Bienestar Universitario, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 18 de setiembre al 24 de setiembre de 2015 en la cartelera de la Secretaria de Bienestar Universitario.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 18 de setiembre al 24 de setiembre de 2015
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 2 de octubre de 2015, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 08 30-15